



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Autorizar el llamado de la Licitación Pública compra contenedor marítimo EX-2025-00873378- -UNC-AO#C
NM

VISTO:

La necesidad de compra de un contenedor marítimo a los efectos de disponer de un lugar para depósito, guarda y resguardo de bienes, según lo solicitado por el Asesor Técnico de la Dependencia, Arq. Gonzalo Morra (Legajo N° 54062, DNI 26.483.132), en NO-2025-689389-UNC SAE#CNM, adjunta en orden 3 de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio no dispone de un depósito para guarda y resguardo de bienes, que no pueden darse de baja debido a su irremplazabilidad por su antigüedad, a fin de ser utilizados para refacción en caso de rotura de los que se encuentran en uso. Que existiendo espacio disponible en el predio de la Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC, sito en Ciudad Universitaria de la Ciudad de la ciudad de Córdoba, se considera óptimo la instalación de un contenedor marítimo a los fines referenciados ut supra.

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y sus modificatorias y OHCS-2025-4-E-UNC-REC.

Que se han tomado las previsiones presupuestarias para afrontar las erogaciones que demande la compra del contenedor, de acuerdo a la estimación del presupuesto oficial de la Unidad Operativa de Compras del Colegio a orden 12, determinado en \$14.000.000 (pesos: catorce millones), precio final con IVA Incluido.

Que de acuerdo al presupuesto oficial se considera encausar el trámite bajo la modalidad de Licitación Pública, fundamentada en lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Delegado N° 1023/01, constituyendo la regla general, artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación, y artículo 3° Régimen de competencias y montos Anexo III, de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC.

Que se ha establecido el pliego de bases y condiciones particulares a orden 19, a los fines de estipular la presente contratación.

Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes de las respectivas Comisiones de Evaluación y Recepción.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el llamado de la Licitación Pública, referido a la compra de un contenedor marítimo, con un presupuesto oficial de \$14.000.000 (Pesos:Catorce millones), precio final con Iva Incluido..

Artículo 2º.- Disponer que los montos sean atendidos con fondos de remanentes de ejercicios anteriores.

Artículo 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a los siguientes integrantes titulares: Ceferino Atilio Prado (Legajo N° 36844, DNI 24.471.685), Gonzalo Morra, (Legajo N° 54062, DNI 26.483.132) y Hernán Moya (Legajo N° 29814, DNI 20.699.018) y sus respectivos suplentes: Alejandra Castaños de Maussion (Legajo N° 41502, DNI 23.763.373), Carolina Forte (Legajo N° 61569, DNI 33.976.827), y Mariela Martinez (Legajo N° 43931, DNI 29.207.252), a fin de evaluar las propuestas de las firmas invitadas y emitir un Dictamen con carácter de sugerencia.

Artículo 4º.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los siguientes integrantes titulares: Ceferino Atilio Prado (Legajo N° 36844, DNI 24.471.685), Gonzalo Morra (Legajo N° 54062, DNI 26.483.132) y Mariela Martinez (Legajo N° 43931, DNI 29.207.252) y sus respectivos suplentes: Hernán Moya (Legajo N° 29814, DNI 20.699.018), Alejandra Castaños de Maussion (Legajo N° 41502, DNI 23.763.373), y Carolina Forte (Legajo N° 61569, DNI 33.976.827).

Artículo 5º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares obrante a orden 6.

Artículo 6º.- Protocolicese, publíquese y archívese.